

**18050** *RESOLUCIÓN 320/38224/2008, de 22 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la munición Alcotan-AT (M2), fabricada por Instalaza, S.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, S.A., con domicilio social en la c/ Núñez de Balboa n.º 103, de Madrid, para la homologación de la Munición contracarro Alcotan-AT (M2), fabricada en sus factorías ubicadas en la c/ Monreal n.º 27 y Polígono 110 de Zaragoza y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informes n.º V1/2008/Edición 1, de 13 de octubre de 2008 y n.º EC/TRE/7211/004/INTA/08 Ed.02, de 7 de octubre de 2008, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el Anexo I de la EMMA-01/2007 «Especificación Militar Española de Materiales para homologación del Sistema de Arma Alcotan-100», de referencia para la homologación de esta munición, con la limitación inherente a no haberse realizado el ensayo correspondiente al apartado 4.3.6. «Descarga Electrostática» del citado Anexo I para niveles correspondientes a transporte en helicóptero y otras aeronaves, tal y como contempla el Anexo B del STANAG 4235 Ed.02., cuya superación garantizaría la seguridad de la munición frente a ese medio de transporte.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar la Munición ALCOTAN-

AT (M2), fabricada por Instalaza, S.A., de acuerdo con el Anexo I de la citada EMMA-01/2007, con la limitación relativa a su transporte aéreo, indicada anteriormente.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1055.08 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel, García Sieiro.

**18051** *RESOLUCIÓN 34B/38229/2008, de 1 de septiembre, del Servicio Militar de Construcciones, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las Cuentas Anuales para las Entidades Estatales de derecho público a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, que figura en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Director General Gerente del Servicio Militar de Construcciones, Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz.